



Resolución Ministerial No. 0390-2008-ED

Lima, **06 OCT. 2008**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 301-2008-BNP/DN, de fecha 23 de setiembre de 2008, el Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú solicita autorización de viaje para participar en el Foro Iberoamericano sobre el Libro, la Lectura y las Bibliotecas en la Sociedad del Conocimiento, a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, del 04 al 08 de noviembre de 2008;

Que, el citado Foro tiene por objetivo adelantar propuestas en la formulación de leyes orientadas al libro, la lectura y las bibliotecas, que contribuirá en el avance de la política nacional destinada al desarrollo de las Bibliotecas y fomento del libro y la lectura;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por el Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina, el Caribe, España y Portugal (CERLAC), entidad organizadora del evento, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 27619, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del señor Hugo Neira Samanez, Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, a la ciudad de Santiago de Chile, del 03 al 09 de noviembre de 2008, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El citado funcionario, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas durante el viaje autorizado.

Artículo 3°.- La presente Resolución no irrogará gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho a exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación

